



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 137 -2024-GRA/GRS/GR-DEPI-CPCED

VISTO:

Visto el Registro de Documento Nro. 6586902, con Expediente Nro. 4131037-2024, que contiene el Oficio N°025-2024-GRA/GRSA/GR-DEPI-CPCED, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres-Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología, mediante el cual solicita la aprobación del documento técnico "Plan de Continuidad Operativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, 2024-2026".



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal a) del artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece como una de las funciones de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud formular y proponer lineamientos y estrategias en materia de salud relacionadas a los procesos de prevención, reducción del riesgo y preparación con el fin de procurar una óptima respuesta en el caso de desastres;

Que, por Ordenanza Regional N° 508-2023 – Arequipa publicada el 15 de Diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, en el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, de acuerdo con Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM del 30 de Diciembre del 2021 se aprobó los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Que, en tal virtud el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha propuesto para su aprobación el documento técnico "Plan de Continuidad Operativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, 2024-2026", el cual tiene por finalidad asegurar la continuidad operativa de la GERESA Arequipa.

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Epidemiología y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal.



SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el documento técnico "Plan de Continuidad Operativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, 2024-2026", el mismo que consta de diez (10) numerales y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Directora de la Dirección de Epidemiología para brindar la asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento técnico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a los Directores (a) de los Hospitales: Honorio Delgado Espinoza, Goyeneche, IREN Sur, Central de Majes, así como a los Directores de las Redes de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Camaná Caravelí, Castilla Condesuyos La Unión, formular e implementar sus planes de continuidad operativa para cumplir con sus funciones ante la posibilidad de presentarse eventos adversos que podrían alterar su normal, adecuado y oportuno funcionamiento.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos remitir una copia de la presente resolución a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Arequipa, Dirección de Epidemiología, Hospitales Honorio Delgado Espinoza, Goyeneche, IREN Sur, Central de Majes, Redes de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Camaná Caravelí, Castilla Condesuyos La Unión.



Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los... *veinte* (...*20*...) días

del mes de... *marzo* del año... *2024*



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Signature]
MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 46719 - RNE 46139

[Handwritten mark]